

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 052-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Febrero del 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 032-2000-PCM de fecha 03 de diciembre del año 2000, se dispone transferir a partir del 01 de enero del año 2001, los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, que desarrolla el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, al Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2001-J-OPD/INS, entre otros aspectos, se resuelve incorporar los objetivos, actividades y metas de los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, al Plan Operativo del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Art. 72º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por R.M. Nº 178-95-SAVDM, faculta establecer relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del Sector Público y Privado, nacionales e internacionales, cuyos objetivos y fines estén ligados a la política institucional;

Que, es necesario que un representante del Instituto Nacional de Salud, se constituya a la Sede Ica, para que como representante del Instituto Nacional de Salud, promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en el departamento de Ica, siendo necesario facultarlo a fin de que pueda suscribir los instrumentos públicos y privados que corresponda;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SAVDM;

SE RESUELVE:

1º **ACREDITAR** a Alfredo Alfaro Herrera, como representante del Instituto Nacional de Salud, para que se constituya a la Sede Ica y promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación Civil para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en el departamento Ica, facultándolo a suscribir la documentación pública o privada que corresponda.

2º La representación que mediante el presente instrumento se otorga a Alfredo Alfaro Herrera, no genera vínculo laboral alguno con el Instituto Nacional de Salud.

3º **REMITIR** copia de la presente resolución al representante antes precisado y a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he actuado en el acto al interesado.

Lima, 07/02/2001

Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO



DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

